

## AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS 2021

Convocatoria: (BOE nº 60, 11/03/2021)

Bases Reguladoras: (BOE nº 151, 23/06/2016)

### OBJETO

---

Apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras, con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

### TIPOS DE PROYECTOS

---

a) Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI «incipientes» mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento.

b) Realización de estudios de viabilidad técnica de proyectos.

Se incluirán los estudios directamente relacionados con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0» y con los proyectos de investigación, desarrollo experimental e innovación que permitan acceder a los programas comunitarios, estatales, autonómicos y municipales de apoyo vigentes.

c) Desarrollo de actividades innovadoras encuadradas en los siguientes epígrafes:

i) actividades de investigación industrial;

ii) actividades de desarrollo experimental;

iii) innovación en materia de organización;

iv) innovación en materia de procesos;

Estas actividades incluirán específicamente aquellas directamente relacionadas con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0» que se describen en el Anexo VI.

d) Las actividades descritas en los apartados b) y c) podrán ser realizadas en cooperación entre varios miembros pertenecientes a una o a varias entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, ya sean AEI o empresas, que a la fecha de publicación de la convocatoria se encuentren ya inscritas en el Registro de AEI del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o las propias Agrupaciones Empresariales Innovadoras.

### BENEFICIARIOS

---

- Aquellas entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Los consorcios estarán formados por una AEI, ejerciendo de coordinadora del proyecto, y otras entidades, siendo el mínimo dos y el máximo cinco.
- Organismos Públicos de Investigación y Universidades que sean socios de dichas Agrupaciones.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

---

#### ▪ Intensidad de la Ayuda para la UMA

- Realización de estudios de viabilidad técnica: 50% de los gastos subvencionables (max. 75.000 € por proyecto)
- Proyectos de investigación industrial: 65% de los gastos subvencionables (max. 400.000 € por proyecto)
- Proyectos de desarrollo experimental: 40% de los gastos subvencionables (max. 400.000 € por proyecto)
- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos: 15% de los gastos subvencionables (max. 200.000€ por proyecto)

- **Duración:** el plazo de ejecución se iniciará en la fecha de presentación de la solicitud y finalizará en la fecha que indique la resolución de la concesión (no más tarde del 31 de marzo de 2022).
- **Modalidad de Participación de la UMA: beneficiario (socio)** (no puede ir subcontratada, pues los socios de la AEI no pueden subcontratarse entre sí). (Sí podría ir subcontratada en un Proyecto de un clúster al que no perteneciera la UMA)

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

---

- Gastos de personal técnico directamente involucrado en la ejecución de las actuaciones o proyectos, con vinculación laboral con el beneficiario. **No se admite personal de nueva contratación.**
- Colaboraciones externas por servicios de consultoría y asistencia.
- Viajes interurbanos y alojamiento justificables mediante factura.

### OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

---

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización del Proyecto.
- Las ayudas serán **compatibles** con otras subvenciones.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- **Vía telemática**, a través de la sede electrónica del Ministerio por parte del **coordinador**. Los datos relativos a la Memoria Técnica, Memoria Económica y la información relativa a los colaboradores externos figuran en el Anexo I de la convocatoria. Los socios deberán firmar un Acuerdo de Consorcio.
- **Plazo de presentación MINCOTUR:** Desde 12/03/2021 hasta 09/04/2021

**NOTA:** Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

La documentación ha de enviarse a **la OTRI lo antes posible para su revisión y seguimiento, siendo la fecha límite interna el 07/04/2021.**

#### Más información

<http://www.uma.es/otri>

#### Personas de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / [amores@uma.es](mailto:amores@uma.es)